



## CONVOCATORIA PREMIO ORNATO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato (GADMA), en cumplimiento a lo que estipula la Reforma y Codificación a la Ordenanza de Conmemoración de la Independencia de Ambato, 'Sol de Noviembre', Título II, Capítulo II De los Premios Ornato. Art 12 de la Convocatoria, INVITA a todos los propietarios de edificaciones terminadas en los 12 meses precedentes a la fecha de cierre de inscripción, para la concesión del PREMIO "AL ORNATO" que otorga la Municipalidad con motivo de la Efemérides del 12 de Noviembre.

Las Inscripciones se receptorán desde el día 26 de septiembre del 2022 hasta el día 07 de octubre del 2022, en días y horas hábiles (lunes a viernes de 08h30 a 12h00 y 13h00 a 16h00), en la Secretaría de la Dirección de Gestión del Suelo del Edificio Matriz Sur, primer piso, bloque norte (AV. Atahualpa entre Calle Río Cutuchi y Calle Pallatanga).

Art 13 De la Categorización.- Para la inscripción se tomará en cuenta las siguientes categorías:

- a) Conjuntos Habitacionales y viviendas de interés social;
- b) Residencias unifamiliares;
- c) Conjuntos Habitacionales y residencias multifamiliares;
- d) Edificaciones públicas institucionales de derecho público y privado;
- e) Edificaciones comerciales o mixtas; y
- f) Edificios industriales

### REQUISITOS

Art 14 De los requisitos.- Para la inscripción se deberá presentar:

- a) El formulario de normas particulares, correspondiente al inmueble participante;
- b) Un juego de copias de los planos arquitectónicos y estructurales debidamente aprobados;
- c) Copia del permiso de construcción del inmueble, otorgado por la Municipalidad;
- d) Croquis de ubicación del inmueble; y,
- e) Fotografías reales de la edificación en su fachada externa y de su distribución interna totalmente terminadas.

Estos documentos deberán ir debidamente respaldados en medio digital y serán devueltos una vez concluido el proceso.

Art 19 De los Premios.- Los premios "Al Ornato" para cada una de las categorías mencionadas en el artículo 13, serán entregados en la Sesión Conmemorativa de la Independencia de Ambato, que consistirá en:

- a) Placa de reconocimiento al propietario de la edificación ganadora en cada una de las categorías, la que tendrá que ser ubicada en un lugar visible del inmueble, por el periodo mínimo de un año.
- b) Un diploma de reconocimiento, suscrito por el /la Alcalde/sa, al profesional diseñador de la edificación ganadora, en cada una de las categorías.

\*Adicional a los requisitos señalados se deberá incluir en formato rígido un número máximo de tres láminas A2 cuyo contenido deberá incluir una memoria, descripción gráfica y fotográfica del proyecto.